

Santiago, 26 de septiembre de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero
P R E S E N T E

HECHO ESENCIAL
PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

REF.: Comunica como Hecho Esencial Acuerdo de Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas para someter a su conocimiento y aprobación un aumento del capital social.-

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del DFL 251, en relación con el artículo 10º de la Ley N° 18.045, las Circulares N° 662 y N° 991 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, informo a Ud. como hecho esencial de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., (en adelante “Penta Vida”) y que dice relación con su capital, que el directorio de la sociedad, en su sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó se convocara a junta extraordinaria de accionistas para el día 16 de octubre de 2019, a las 10.00 horas, en el domicilio social, ubicado en Avenida El Bosque Norte N° 500, piso 4°, Las Condes, Santiago, para conocer y resolver sobre las siguientes materias:

- Aumentar el capital social en la suma de \$150.000.000.000.- mediante la emisión en uno o más actos del número de acciones de pago que correspondan, ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, las cuales se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la sociedad en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad;

- Aprobar el nuevo texto del artículo quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales relativos al capital social y su forma de pago, con motivo de la aprobación de la modificación relativa al capital señalado en el párrafo precedente; y

- Adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

El directorio estimó que los efectos financieros del hecho esencial que se divulga, con respecto a los activos, pasivos o resultados de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., deberán ser informados al perfeccionarse el aumento de capital señalado, momento en que se contará con todos los antecedentes necesarios para su adecuada determinación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Carlos Celis Morgan
Gerente General